



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7221/2015

AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA PLAGUICIDA THINNEX 70 WG.

Santiago, 21/ 09/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero, regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas,
2. Que, la firma **Makhteshim Agan Chile SpA.**, domiciliada en Avenida Vitacura N° 2.939, Piso 8, Las Condes, Santiago RUT. N° 76.209.932-2, representada por el Sr. Gonzalo Delaveau Swett, ha solicitado con fecha 22 de octubre de 2014, autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *infra*, de acuerdo con los artículos N°s 2, 10 y 20 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, en antecedentes se presenta documento en el cual se declara ante Notario que la sustancia activa Metamitrona y la formulación del plaguicida **THINNEX 70 WG** son respectivamente idénticos a la sustancia activa Metamitrona y a la formulación del plaguicida **METAMITRON 70 WG**, Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.422, producto autorizado en virtud de la Resolución N° 3.670 de 1999.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **THINNEX 70 WG**, aptitud Herbicida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancia activa Metamitrona, contenido 70,0 % p/p (700 g/kg); fabricado por **Agan Chemical Manufacturers Ltd.**, domiciliada en P.O. Box 262, Northern Industrial Zone, Ashdod 77102, país Israel, y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. Inscribábase al plaguicida antes señalado bajo la Autorización del SAG N° **3.607**.
3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud y Core	Digital			
Publ DO	Digital			
Etiqueta	Digital			

AAP/IFC/PERM

Distribución:

- Jeanete Susana Franco Navarrete - Encargada Web Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Patricio Blanco Cabrera - Colaborador Sección Inocuidad - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- PAULA HERNÁNDEZ MORENO - GERENTE DE ASUNTOS REGULATORIOS ADAMA CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/7b5c8141a06a456499c8c8125e66649d22af0d9c>